

RIO GALLEGOS, 24 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.581/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 009 de fecha 09 de Marzo de 2009;

QUE mediante el mismo se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo A076 – Categoría SIETE (7) del CCT – Sector: Educación Abierta y Formación Continua – Area: Secretaría de Extensión bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE a Fs. 08 obra Disposición N° 075 de fecha 16 de Marzo de 2009 por la cual se designo a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los aspirantes;

QUE a Fs. 27 obra Acta elaborada por dicha Comisión quienes proponen el siguiente orden de meritos 1° Emiliano Ezequiel FIGUEROA, 2° Sabrina FLORES, Silvia Beatriz PELLACINI, 4° Romina Belén ZORZIT;

QUE a Fs. 30 obra Nota N° 044/09 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c de la Secretaría de Extensión solicitando la designación del Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA, en virtud de haber meritado 1ero. en el Orden de Mérito;

QUE obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS AD-REFERENDUM
DEL CONSEJO DE LA UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA (C.U.I.L. N° 20-31198736-5) en un cargo equivalente a la Categoría SIETE (7) del CCT – Sector: Educación Abierta y Formación Continua – Area: Secretaría de Extensión – Cargo A076, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 04 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro del agente Daniel CABEZAS.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato que se propicia.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos, SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – INCISO: 01 Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL – 02 – Personal Temporario FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2009

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 24 ABR 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

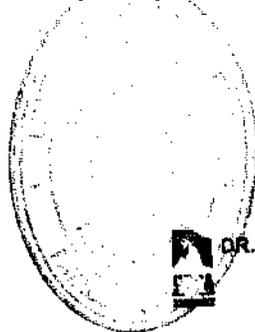
206



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

Nº

206

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...24/ABR. 2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.